



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO ACADEMICO

Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2008.

VISTO:

La Resolución D7 FHCS N°-138/04 y,

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución en el Anexo I se establecen las equivalencias entre las Prácticas Profesionales de las Carreras Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo;

Que corresponde, en consecuencia, su ratificación por el Consejo Académico;

Que no hay objeción para ello.

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1º) Aprobar la Resolución D7 FHCS N° 138/04.

Art 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 375 / 08


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB